



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



ACTA DE IMPUGNACION DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. 1057 – CAS N°001-2026-MDO/Q/C. TRANSITORIO A PLAZO DETERMINADO.

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintidós de enero del dos mil veintiséis, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de contratación de personal bajo la modalidad del D.L. 1057 – CAS N° 001-2026-MDO/Q/C. MODALIDAD TRANSITORIO A PLAZO DETERMINADO se reunieron en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Ocongata con el fin de EVALUAR LA ETAPA DE IMPUGNACION DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, según programado en el cronograma de la presente convocatoria. El presidente de la comisión corrobora la presencia del primer y segundo miembro del Proceso CAS, donde proceden a evaluar y absolver los reclamos presentados por los siguientes postulantes.

- CELIDA MILAGROS QUISPE DELGADO; Código de plaza vacante N° 022.
- ANGEL HUALLPA GERILLO; Código de plaza vacante N° 024.
- YAIL HUALLPA AYMITUMA; Código de plaza vacante N° 026.
- KATY XIMENA RAMOS SANCCA; Código de plaza vacante N° 026.
- LEONARDO RIOS ORCON; Código de plaza vacante N° 03.
- CESAR EDUARDO ROCA YAÑE; Código de plaza vacante N° 017.
- LUZ MIRIAN CABALLERO CCOTO; Código de plaza vacante N° 08.
- EULER DIEGO DIAZ LUQUE; Código de plaza vacante N° 01.
- JIMMY JOEL FARFAN QUISPE; Código de plaza vacante N° 026.
- KAROL ERICKSON CARDENAS CACERES; Código de plaza vacante N° 019.
- ROBERTO CARLOS ZEVALLOS TAPIA; Código de plaza vacante N° 02.
- ALEXANDER PARAVECINO BRAVO; Código de plaza vacante N° 021.

Se procedió al análisis y absolución de reclamos, conforme al siguiente detalle y resultado de esta etapa.

Absolución de reclamo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CODIGO DE PLAZA	DETALLE DE DESCALIFICACION	PETITORIO	EVIDENCIA (Según Bases del Proceso CAS)	RESULTADO
CELIDA MILAGROS QUISPE DELGADO	70054473	MDO - N° 022.	No tiene el orden del expediente, según bases.	Revisión del expediente N° 00867 que fue observado en el puesto de especialista en OMAPED	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE CONSIDERACIONES ✓ La presentación de documentos debe realizarse en estricto orden correlativo de los anexos y formatos, caso contrario quedará descalificado.	RECLAMO IMPROCEDENTE
ANGEL HUALLPA GERILLO	47646360	MDO - N° 024.	No consigna ficha RUC inscripción del postulante(capitulo III)	Reconsideración para la nueva revisión del expediente	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE • Numeral 2, punto 3 “Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta RUC)” NOTA. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444.	RECLAMO IMPROCEDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



YAIL HUALLPA AYMITUMA	44702318	MDO - N° 026.	No presenta ficha RUC inscripción del postulante(capitulo III)	Revisión del expediente y reincorporación en el proceso CAS de corresponder	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE Numeral 2, punto 3 “Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta RUC)” NOTA 01. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.° 943 y la Resolución de Superintendencia N.° 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.° 27444. NOTA 02. “Resultado de revisión adicional” Se concluye que el postulante no adjunta los certificados/taller de capacitación obligatorios para la plaza vacante. Curso/Diplomado/Especialización/Programa en monitoreo ambiental Curso/Diplomado/Especialización/Programa en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	RECLAMO IMPROCEDENTE
KATY XIMENA RAMOS SANCCA	72967119	MDO - N° 026.	No presenta ficha RUC inscripción del postulante(capitulo III)	Revisión del expediente	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE. Numeral 2, punto 3 “Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta RUC)” NOTA. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.° 943 y la Resolución de Superintendencia N.° 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.° 27444.	RECLAMO IMPROCEDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



					NOTA 02. "Resultado de revisión adicional" Se concluye que la postulante además de la descalificación, NO presenta el orden correlativo, consignados según los siguientes criterios CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE CONSIDERACIONES ✓ La presentación de documentos debe realizarse en estricto orden correlativo de los anexos y formatos, caso contrario quedara descalificado.	
LEONARDO RIOS ORCON	40448251	MDO - N° 03	No adjuntó ficha RUC, inscripción del postulante(capitulo III)	Solicita Reconsideración	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE. • Numeral 2, punto 3 "Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta RUC)" NOTA. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444	RECLAMO IMPROCEDENTE
CESAR EDUARDO ROCA YAÑE	23817058	MDO - N° 017	No corresponde el orden del expediente según bases	Solicito revisión del expediente	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE CONSIDERACIONES	RECLAMO IMPROCEDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



					La presentación de documentos debe realizarse en estricto orden correlativo de los anexos y formatos, caso contrario quedara descalificado.	
LUZ MIRIAN CABALLERO CCOTO	73853440	MDO - N° 08	No consigna N° total de folio en el Anexo 01	Solicito consideración al proceso CAS	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE CONSIDERACIONES ✓ El postulante deberá presentar todos los Documentos debidamente Foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha y Firmados en cada una de las hojas en la parte inferior derecha a presentar, caso contrario quedará descalificado.	RECLAMO IMPROCEDENTE
EULER DIEGO DIAZ LUQUE	75322471	MDO - N° 01	No consigna firma y huella en el rótulo	Solicito reconsideración de la calificación	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE Los postulantes deben adjuntar el presente Rotulo (sin modificaciones/no editado) al Expediente en sobre cerrado (el rotulo debe estar pegado en sobre cerrado), debidamente llenado con firma y huella dactilar legible, caso contrario NO SERA ADMITIDO.	RECLAMO IMPROCEDENTE
JIMMY JOEL FARFAN QUISPE	46603682	MDO - N° 026	Llenado incompleto del anexo N°01	Solicita reevaluación del expediente	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE El llenado incompleto de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente documento son de exclusiva responsabilidad del postulante y causales para la determinación de la no conformidad del expediente de postulación por parte del comité evaluador declarándolo NO APTO	RECLAMO IMPROCEDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



					El postulante no completo el número total de folio en el anexo 01	
KAROL ERICKSON CARDENAS CACERES	46918725	MDO - N° 019		Solicita que se le declare fundado el reclamo	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE. • Numeral 2, punto 3 “Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta RUC)” <i>NOTA 01. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleje el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444</i> NOTA 02. “Resultado de revisión adicional” Se concluye que la postulante además de la descalificación, NO presenta el orden correlativo, consignados según los siguientes criterios	RECLAMO IMPROCEDENTE
ROBERTO CARLOS ZEVALLOS TAPIA	23979755	MDO - N° 02	No adjunta ficha RUC De la presentación del CV Ficha RUC activo y habido	Solicito reconsideración del expediente	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE Los postulantes deben adjuntar el presente Rotulo (sin modificaciones/no editado) al Expediente en sobre cerrado (el rotulo debe estar pegado en sobre cerrado), debidamente llenado con firma y huella dactilar legible, caso contrario NO SERA ADMITIDO.	RECLAMO IMPROCEDENTE
PARAVECINO BRAVO ALEXANDER	73299727	MDO - N° 021	No adjunta ficha RUC (No será tomada en cuenta consulta RUC)	Solicita reconsideración como postulante apto	CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE 3.1 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE. • Numeral 2, punto 3 “Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta RUC)”	RECLAMO IMPROCEDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



NOTA 01. El Reporte RUC constituye únicamente un medio informativo de consulta pública, mientras que la Ficha RUC es el documento que refleja el contenido íntegro del Registro Único de Contribuyentes, conforme al Decreto Legislativo N.º 943 y la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, siendo este último el documento idóneo para sustentar procedimientos administrativos, en observancia del principio de verdad material previsto en la Ley N.º 27444

Nota aclaratoria:

Habiéndose efectuado la evaluación y absolución de los reclamos presentados en el marco del Proceso CAS N.º 001-2026-MDO/Q/C., se precisa que la Comisión Evaluadora constituye un órgano autónomo, cuyas decisiones son finales e inimpugnables, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCESO.

Asimismo, se ratifica que los postulantes debieron cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en las bases, no siendo admitida documentación adicional que no se encuentre expresamente contemplada en las mismas, lo cual motivó, de corresponder, la descalificación respectiva.

Por lo expuesto, se deja constancia de que todos los expedientes de los postulantes fueron revisados nuevamente de manera integral, objetiva y conforme a los criterios técnicos establecidos.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día, se concluye la absolución de reclamos de los postulantes y en señal conformidad firman los intervinientes y/o miembros de la comisión del proceso CAS, para que la Oficina de Informática de la Municipalidad publique en el portal institucional en los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso CAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

Abog. Abel Cuyo Condori
ICAC N.º 6971

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA - MDO
Presidente de la Comisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

MVZ. Aristides Gutiérrez Roque
C.M.V. 7868
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Primer Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

Ing. Fernando Cesar Choquemaqui Saire
CIP: 130829
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y AMBIENTALES

Segundo Miembro